



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Expte. 2022-PS-00026

**ANUNCIO**

**Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la siguiente providencia de 24 de noviembre de 2023:**

**“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Mediante Decreto de Alcaldía número 4841, de 31 de agosto de 2022, fueron aprobadas la convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de operarios/as de servicios generales.

Por Decreto de Alcaldía número 2242, de 28 de abril de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y se fijó la fecha de realización de la primera prueba, de la fase de oposición, para el 27 de junio de 2023.

Tras la celebración de las dos pruebas de la fase de oposición, el Tribunal, en sesión de 7 de noviembre de 2023, procedió a valorar los méritos presentados por los/as aspirantes que han superado dicha fase.

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se publicó anuncio relativo, entre otras cosas, a las puntuaciones concedidas en la fase de oposición, según los acuerdos adoptados en la meritada sesión de 7 de noviembre.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, D. Higinio González Sánchez ha presentado escrito, registrado de entrada con el número 23203, en el que presenta recurso de alzada ante los acuerdos adoptados por el Tribunal de selección en la sesión de 7 de noviembre de 2023, solicitando, además, la suspensión de la tramitación del proceso selectivo.

De acuerdo con lo anterior, se

**RESUELVE**


**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para la resolución del recurso interpuesto por D. Higinio González Sánchez, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del recurso presentado al Tribunal de selección, al objeto de que se pronuncie sobre los extremos en él manifestados, que se fundamenten en su discrecionalidad técnica.

**TERCERO.-** Recabar el informe preceptivo de la Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 3, de la R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el

CSV: 07E7001FC51E00J6F2L9C8P7L4

07001FC69600E9Q6B6G8A9C2

 CVE: 07E7001FC51E00J6F2L9C8P7L4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 10:11:01	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E7001FC69600E9Q6B6G8A9C2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 10:54:55 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez que el Tribunal se haya pronunciado sobre el recurso presentado.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**CUARTO.-** Poner de manifiesto que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no haya dictado y notificado resolución expresa al respecto.

**QUINTO.-** Indicar que, en virtud del artículo 122.2, de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada interpuesto será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la misma Ley.

**SEXTO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), para general conocimiento de los/as interesados/as concurrentes en el procedimiento, a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

2

CSV: 07E7001FC51E00J6F2L9C8P7L4

07001FC69600E9Q6B6G8A9C2



CVE: 07E7001FC51E00J6F2L9C8P7L4	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 10:11:01	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E7001FC69600E9Q6B6G8A9C2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 24/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/11/2023 10:54:55	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.		

